

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)
(Nº REGISTRO 04410003)

BANDO

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020

Comienza el plazo de solicitud para acogerse al Programa para la prevención de la exclusión social 2020

Se ofrecerán contrataciones temporales a personas y familias con problemas socioeconómicos.


La Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela se ha adherido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020 de la Diputación de Sevilla que tiene, entre otros objetivos, la atención integral a las familias, cualquiera que sea su modalidad, como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social, especialmente aquellas más desfavorecidas y que siguen sufriendo problemas de paro y precariedad económica a consecuencia de la crisis económica y financiera, cuyos efectos siguen latentes en gran parte de la población.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social y para la Comunidad.

Beneficiarios (personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones):

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas

Código Seguro De Verificación:	3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	04/05/2020 21:18:33	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)
(Nº REGISTRO 04410003)**

para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los 3 años anteriores a la actual convocatoria.

Los requisitos son:

1. Estar empadronados en la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela a 1 de enero de 2020.

2. Acreditar la situación de desempleo.

3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (537,84 euros/mes) para las unidades familiares de un sólo miembro hasta 1,5 veces el IPREM (806,76 euros/mes) familias de dos miembros hasta 1,75 veces el IPREM (941,22 euros/mes) familias de tres ó mas miembros hasta 2 veces el IPREM (1.075,68 euros/mes).

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, actualiza el valor del IPREM con efectos a partir del 5 de julio de 2018, en las siguientes cuantías:


DIPUTACION DE SEVILLA

DIARIO MENSUAL ANUAL
17,93 € 537,84 € 6.454,03 €

En el caso de no estar obligada a realizar la Declaración de la Renta, deberán tenerse en cuenta los ingresos correspondientes al mismo periodo de la declaración.

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:
 1. Los hijos menores, con excepción de los que los, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 2. Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Código Seguro De Verificación:	3abfbWJnst0tNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	04/05/2020 21:18:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3abfbWJnst0tNU5G+NQ+wQ==			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)**

(Nº REGISTRO 04410003)

- En los casos de separación legal, la formada por el padre la y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
- Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

Los fondos destinados al programa son los siguientes:


Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: 2.500,00 euros.

Documentación a aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento histórico.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros mayores de 16 años.
- Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado negativo o positivo de ingresos de Oficina de Empleo y Seguridad Social.
- Si en la unidad familiar existe alguna persona reconocida como persona dependiente: fotocopia del certificado emitido por la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre la valoración de su dependencia.
- Si existe la condición de alguna persona víctima de violencia de género: orden de protección emitida por el Juzgado sobre la condición de víctima de violencia de género, o Informe de algún Centro de Información de la Mujer.
- Los documentos complementarios que sean requeridos por esta entidad (IRPF, IVA, Nóminas, etc)

Fecha y lugar de inscripción:

Las solicitudes se obtendrán y se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Redonda- La Aceñuela sito en C/ Las Tomasas s/n.

Código Seguro De Verificación:	3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	04/05/2020 21:18:33	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)
(Nº REGISTRO 04410003)**


Plazo de presentación:

Del 11 al 22 de mayo de 2020, ambos inclusive.

En Isla Redonda- La Aceñuela a 4 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan José Herrera Gálvez

Código Seguro De Verificación:	3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	04/05/2020 21:18:33	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3abfbWJnstOtNU5G+NQ+wQ==			